



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 053-2021-A-MDP/LC

Pichari, 08 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Carta N° 013 - 2020 - CONSORCIO NAZARENO/RL, emitido por la representante legal la Sra. Olga O. Ramos Huaman; sobre solicitud de pago por aprobación de liquidación de obra del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud I - 1 de Tambo del Ene, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2199180, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Fiscal 2020, el artículo 14° señala: "Las entidades del Gobierno Central, Regional y Gobiernos Locales, pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático de inversión y proyectos siempre que no impliquen anulación de los créditos presupuestarios de inversiones y proyectos";

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se norma las ejecuciones de Obras Públicas por Administración Directa;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440 - "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", su artículo 47 numeral 2, señala: "Que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular a propuesta de la oficina de Presupuesto de la Entidad". Concordante con el artículo 30° de la Directiva N° 001-EF. / 50.01 - Directiva para la ejecución Presupuestaria, modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

Que, mediante la Carta N° 013 - 2020- CONSORCIO NAZARENO/RL, emitido por la Representante Legal la Sra. Olga O. Ramos Huaman; sobre solicitud de pago por aprobación de liquidación de obra del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud I - 1 de Tambo del Ene, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2199180, a razón de la Resolución de Gerencia N° 302-2020-MDP/GM; que aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 18-2017-MDP-GM, suscrito por el Consorcio Nazareno;

Que, mediante el Informe N° 01765 -2020-MDP/GM-OSLP/WLB-D, de fecha 20 de noviembre del 2020, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Wilber Lapa Berrocal, en mérito de la solicitud presentada, concluye, que estando la Resolución Gerencial N° 302-2020-MDP/G donde se estable el pago por reajuste a favor del CONSORCIO NAZARENO por el monto de S/ 35,384.50 soles (Treinta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro con 50/100 soles), por lo que se recomienda a fin de que se haga el trámite correspondiente del pago del monto indicado;

Que, mediante el Informe N° 1184-2020-MDP-OPP-OESC/D, de fecha 18 de diciembre del 2020, el C.P.C. Otto E. Sulca Carrasco - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite propuesta para efectuar modificaciones presupuestarias de acuerdo a los alcances establecidos en la R.D. N° 036-2019-EF/50.01, para atender el pago por aprobación de liquidación de obra del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud I - 1 de Tambo del Ene, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2199180, esta oficina propone la atención del adicional de presupuesto solicitado, con la modificación presupuestal a través de anulaciones y habilitaciones;

Que, mediante el Informe N° 0445-2020-MDP/OPMI/EHU-D de fecha 18 de diciembre del 2020, el Econ. Evert Huamani Ucharima - Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite la opinión sobre propuesta de modificaciones presupuestarias a fin de habilitar recursos para el pago por aprobación de liquidación de obra del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud I - 1 de Tambo del Ene, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N°





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



2199180", por ello se propone efectuar modificaciones que conlleven a la anulación presupuestaria de recursos orientados a financiar el Proyecto Ampliación y mejoramiento de los servicios de educación primaria en la institución educativa N° 38755 del centro poblado de Natividad, distrito de Pichari-Convencion-Cusco, con código único de inversiones N° 2197024;

Que, mediante la Opinión Legal N° 741-2020-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 22 de diciembre del 2020, el Abg. Mardonio Bellido Aybar - Asesor Legal, emite opinión favorable respecto del pago por aprobación de liquidación de obra del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud I - 1 de Tambo del Ene, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2199180, por el monto de S/ 35,384.50 soles (Treinta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro con 50/100 soles), en cumplimiento de las normas legales vigentes;

ESTANDO a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones concedidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación Presupuestal para la atención del pago por aprobación de liquidación de obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I - 1 DE TAMBO DEL ENE, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2199180, por el monto de S/ 35,384.50 soles (Treinta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro con 50/100 soles, según el siguiente detalle:

META	CÓDIGO ÚNICO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO	ANULACION
	2199180	"Pago por aprobación de liquidación de obra del proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud I - 1 de Tambo del Ene, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2199180".	S/. 35,384.50	
	2197024	"Ampliación y mejoramiento de los servicios de educación primaria en la institución educativa N° 38755 del Centro Poblado de Natividad, distrito de Pichari - Convencion - Cusco".		S/. 35,384.50
TOTAL			S/. 35,384.50	S/. 35,384.50

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Supervisor y Residente de Obra, y a las diferentes Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

CC
GM
GI
OSLP
OPP
OPMI
OAF
AL
Pg. Web
Archivo